

Confere

ERMES PETE
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PACTO
HISTÓRICO
COLOMBIA PUEDE

CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA GENERAL

04 SEP 2024
HORA:

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 416 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se declara el Río Aburrá su cuenca y afluentes como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones”, el cual quedara así:

1 ✓
AL
3:34

ARTÍCULO NUEVO. Consulta Previa. Las comunidades étnicas que habitan la zona de influencia del Río Aburrá deberán ser consultadas de manera previa sobre las medidas administrativas que tome el Comité de Orientación y Protección, donde se afecten directamente las formas y sistemas de vida o su integridad étnica, cultural, espiritual, social y económica.

Cordialmente,

ERMES EVELIO PETE VIVAS
Representante a la Cámara
Departamento del Cauca

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA